

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 492/16

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Sotillo de la Adrada, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.